



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

CONCON, 05 OCT 2023

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N°: 3143-1

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo dispuesto en la Ley N°18.575 sobre Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886 de Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento establecido en el Decreto Supremo N°250/2004 emitido por el Ministerio de Hacienda
- d) Lo dispuesto en la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- e) La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N°4, donde se establece que son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- f) El Decreto Alcaldicio N°3558 de fecha 14 de diciembre de 2022, que Aprueba el texto del Reglamento que contiene el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Prestación de Servicios para la Municipalidad de Concon”.
- g) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- h) El Decreto Alcaldicio N°3085 de fecha 04 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Marcos Solorza, Director de Seguridad Pública, planta directiva a contar del 4 de octubre de 2023.
- i) El Decreto Alcaldicio N°2.079 de fecha 16 de agosto del 2022, que informa sobre la subrogancia del Alcalde Freddy Ramírez Villalobos.
- j) El Decreto Alcaldicio N°2966 de fecha 25 de septiembre de 2023 mediante el cual se autoriza la realización de la segunda Propuesta Pública destinada a la “Contratación de Servicios Profesionales Odontológicos que permitan realizar Altas Integrales Programa Odontológico Ges 60 años”, se aprobaron las Bases Administrativas adjuntas las Especificaciones Técnicas y los Formularios Anexos y se designó Comisión de Evaluación de Propuesta.
- k) La Ficha de Licitación ID N°2597-42-LE23 publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- l) El Memo N°153 de fecha 26 de septiembre de 2023 de Secplac a Señores Directores de Control Interno, Asesoría Jurídica, Secretaria Municipal, Directora Cesfam Sar, Director Desam informando respecto de la publicación de la Propuesta Pública “Contratación de Servicios Profesionales Odontológicos que permitan realizar Altas Integrales Programa Odontológico Ges 60 años” y solicitando en caso de verificar observaciones a los antecedentes de licitación hacerlas llegar a Secplac a más tardar el lunes 02 de octubre de 2023.
- m) El Foro de Preguntas de la Propuesta Pública ID N°2597-42-LE23 destinada a la “Contratación de Servicios Profesionales Odontológicos que permitan realizar Altas Integrales Programa Odontológico Ges 60 años”.



- n) El documento denominado Aclaraciones y Respuesta a Consultas de la Propuesta Pública “Contratación de Servicios Profesionales Odontológicos que permitan realizar Altas Integrales Programa Odontológico Ges 60 años”, ID N°2597-42-LE23.

DECRETO

1. **APRUEBESE** el documento denominado Aclaraciones y Respuestas a Consultas del proceso de Propuesta Pública ID N°2597-42-LE23, denominado **“Contratación de Servicios Profesionales Odontológicos que permitan realizar Altas Integrales Programa Odontológico Ges 60 años”**.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

**ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS
PROPUESTA PUBLICA
“CONTRATACION DE SERVICIOS ODONTOLOGICOS QUE PERMITAN
REALIZAR ALTAS INTEGRALES PROGRAMA ODONTOLOGICO GES 60
AÑOS”
ID N°2597-42-LE23**

ACLARACIONES:

ACLARACION N°1:

Se incorpora y debe reemplazarse en todos los antecedentes de este proceso de licitación que las altas integrales que se efectúen a través del correspondiente contrato y/o anexo de contrato en caso de aumento de los recursos, deberán estar efectuadas a más tardar el 31 de diciembre de 2023, por instrucciones del Servicio. Por este motivo la Dirección de Salud Municipal de Concón realizará todas las gestiones, que eviten la pérdida de cupos, ya sea por inasistencia y/o envío de listado en forma incompleta o tardía.

CONSULTAS:

CONSULTA N°1:

En atención a la fecha de cumplimiento de las altas odontológicas, nuestra consulta radica si el 100% puede entregarse como Máximo al 31 de marzo de 2024, ya sean 77 o las 110 altas como es especificado, pero que por experiencia, así exista el listado completo de pacientes, por la fecha actual en que estamos y que falta la adjudicación, los listados siempre deben ser modificados, ausencias constante de los pacientes, etc, por lo cual queremos tener la certeza que la fecha de entrega pueda ser hasta el 31 de marzo 2024

RESPUESTA N°1:

Remitirse a la Aclaración N°1 de este documento.

Concón, octubre de 2023.



2. **PUBLIQUESE** este documento a través de la Dirección Secplac en el portal www.mercadopublico.cl, ID 2597-42-LE23.
3. **DISTRIBUYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
4. **ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



LHL/PSA/psa

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Administración Municipal.
3. Asesoría Jurídica.
4. Secretaria Municipal.
5. Secplac.
6. Control.
7. Desam.
8. Directora Cesfam Sar.
9. Transparencia.
10. Carpeta propuesta.

(122)

ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

